

Agricultores deberán avisar con 48 horas el uso de plaguicidas dañinos para las abejas

INFORMACIÓN RELEVANTE. *La nueva exigencia rige desde el 26 de enero y apunta a resguardar la polinización.*

El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, hace un llamado a los agricultores y agricultoras a informarse y estar preparados, ya que a partir del próximo 26 de enero quienes utilicen plaguicidas categorizados como tóxicos para las abejas deberán avisar con 48 horas de anticipación a los apicultores/as cercanos a su predio. Esta nueva obligación forma parte de las nuevas medidas de la Ley Apícola, con el fin de proteger a las abejas, polinizadores esenciales para nuestra agricultura y biodiversidad.

La normativa también establece restricciones horarias para la aplicación de plaguicidas tóxicos y moderadamente tóxicos, los cuales deberán utilizar-



YA TODOS ESTÁN EN CONOCIMIENTO DE LA NORMA.

se solo en momentos de baja actividad de las abejas, como temprano por la mañana o al atardecer. Cabe señalar que el aviso a los apicultores/as es una exigencia distinta e independiente de la notificación requerida por el Ministerio de Salud.

Carla Montiel González, directora regional del SAG en Atacama, informó que "el Aviso de Aplicación de Plaguicidas comenzará a regir este 26 de enero de 2026 para los agroquímicos etiquetados como muy tóxicos para las abejas y en abril del

mismo año para los moderadamente tóxicos".

Montiel agregó que "esta responsabilidad recae exclusivamente en quien aplica el plaguicida, que deberá informar con al menos 48 horas de anticipación y mediante un medio verificable –como correo electrónico, mensaje de texto o escrito (presencial)– a los/as apicultores/as ubicados en la zona de influencia próxima a su predio.

Cabe señalar que el SAG no realizará estas notificaciones, sino que pondrá a disposición la información registrada por los propios apicultores/as en el SYPEC Apícola a través de una aplicación web denominada Sistema de Avisaje, a la cual se ingresa en el link: cpa.sag.gob.cl